

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 1 DE 10

INFORME FINAL

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL**

**HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
ESTADOS CONTABLES
VIGENCIA 2011.**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
JUNIO DE 2012**

INFORME FINAL

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 2 DE 10

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ

Contralora Municipal

CENIRA CLAVIJO PINO

Jefa Oficina de Control Fiscal

Equipo de Auditores:

JOSÉ FERNANDO TORO PARDO

Líder Auditoria

RAUL SEGUNDO OÑATE REALES

Contratista

INFORME FINAL

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 3 DE 10

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1. CARTA DE CONCLUSIONES

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación Plan de Mejoramiento

Anexo 2. Matriz de Evaluación de Control Interno contable.

INFORME FINAL

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 4 DE 10

1. CARTA DE CONCLUSIONES

INFORME FINAL

Valledupar, 5 de junio de 2012

Doctora:

DORA MILENA ROPAIN FUENTES

Gerente (E) – Hospital Eduardo Arredondo Daza “H.E.A.D”

Valledupar

Asunto: Dictamen Final a los Estados Contables, vigencia 2011.

Respetada doctora, Dora Milena:

Con base en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial practicada a los Estados Contables de la vigencia 2011 y la Evaluación al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Estados Contables Vigencia 2010; se expresan los resultados que afectan con salvedad la razonabilidad de los mismos.

1. Evaluación al plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial- Estados Contables Vigencia 2010.

En la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito con el Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E, donde se comprometió a desarrollar acciones de mejoramiento durante la vigencia 2011, para subsanar y corregir cada una de las observaciones establecidas en el informe final de auditoría, se verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad; arrojando como resultado un nivel de **cumplimiento parcial del 83%**.

2. Evaluación a los Estados Contables Vigencia 2011.

En la evaluación a los Estados Contables se concluye:

2.1. Observación: Elaboración y presentación de los Estados Contables, Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

En el Régimen de Contabilidad Pública, Parte I, libro II, Título II, Sección II, Capítulo II, se establece los procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos

INFORME FINAL

Del análisis efectuado a los estados contables del Hospital Eduardo Arredondo Daza, E.S.E.; el equipo auditor evidencio que el Contador Público de la entidad, no presento en debida forma los estados contables, incumpliendo con las directrices establecidas en el Régimen de Contabilidad; por lo siguiente:

- Las firmas del Representante Legal y el Contador Público, no contiene la expresión "Ver certificación anexa".
- No presenta las referencias cruzadas, que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.
- No contiene la expresión "Anexo Dictamen" que deberá adicionarse a la firma del Revisor Fiscal.

Para el equipo auditor lo anteriormente descrito, constituye un hallazgo de tipo **administrativo**.

2.2. Observación sobre la Certificación de los Estados Contables

De acuerdo a lo definido en el Régimen General de Contabilidad Pública, Parte I, libro I, Titulo II, Sección VIII, Capitulo II, se establece las normas técnicas relativas a los estados contables, párrafo 0591-362.

En relación a la certificación de los estados contables, no es cierto cuando expresa que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; porque se comprobó que los saldos reportados en los Estados Contables del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E, en algunas cuentas no concuerdan con los saldos del Libro Mayor y Balance; como se observa a continuación:

- **Cuentas de Orden**

Se observo que las cuentas de orden se encuentran clasificadas y contabilizadas en los libros de contabilidad; pero estas no se reflejan en el Balance General a 31 de diciembre de 2011.

Para el equipo auditor lo anteriormente descrito, constituye un hallazgo de tipo **administrativo**.

INFORME FINAL**2.3. Confiabilidad y Verificabilidad**

En el Régimen de Contabilidad Pública, Parte I, libro I, Título I, Sección VI, Capítulo II, se establece las características cualitativas de la información contable pública, párrafo 0103-103 y 106

- **Subcuenta 197007 Licencias**

Esta cuenta presenta un saldo en el Balance General a 31 de diciembre de 2011, de \$22'965.994,36 y el saldo reportado en el informe de entradas a almacén es por \$23'730.978,40; presentándose un menor valor en los estados contables que subestima la cuenta Licencias, por valor de \$ 764.984,04.

- **Cuenta 1409 Servicio de Salud**

Esta cuenta registra el valor de todos los contratos que tiene el Hospital con las ARS; contablemente el saldo de esta cuenta se desglosa así: saldos de la vigencia actual y vigencias anteriores. Por otra parte, se le resta los valores provisionados en cada contrato, por conceptos de las glosas aplicadas por las ARS sobre los servicios facturados por el hospital.

En la inspección que se realizó a esta cuenta, se evidenció en la subcuenta 14090311 ARS COOSALUD, un saldo negativo por \$109.791.731,43; lo anterior, obedece a un error en la contabilización de la provisión que sobrepasó el saldo deudor de la ARS. Se observa claramente la falta de depuración en la información contable, permitiendo con esto, que los estados contables reflejen una información no veraz.

- **Propiedades, planta y equipo**

“En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades

INFORME FINAL

contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general”.

Confrontando los saldos de la cuentas del grupo Propiedades, planta y equipo, se pudo constatar que los saldos de los libros auxiliares y el Balance General son iguales; sin embargo, no se pudo comparar con el reporte efectuado en el formato F05B_CDN Propiedades, planta y equipo del Sistema Integral de Auditoria SIA; puesto que este se presento a nivel de cuentas contables y lo correcto era describir de manera individual todos los bienes que hacen parte del grupo Propiedades, planta y equipo.

- **Software R-fast**

Existe una diferencia en los saldos de la cuenta 7382 Servicios Conexos a la Salud por valor de \$190.868, entre el Libro Mayor y Balance y el Balance General. La situación anterior, obedece a un error en el Software (R-fast), que al momento de efectuar los cierres de las cuentas de Costo de Producción, deja el valor de \$190.868 sin cerrar; en consecuencia, la cuenta de la clase Patrimonio se encuentra subestimada en la misma cuantía.

Asimismo, los reportes de saldos de almacén suministrados por el Software (R-fast), arrojan bienes con cantidades y valores negativos; por consiguiente, no existe razonabilidad de estos saldos en la contabilidad.

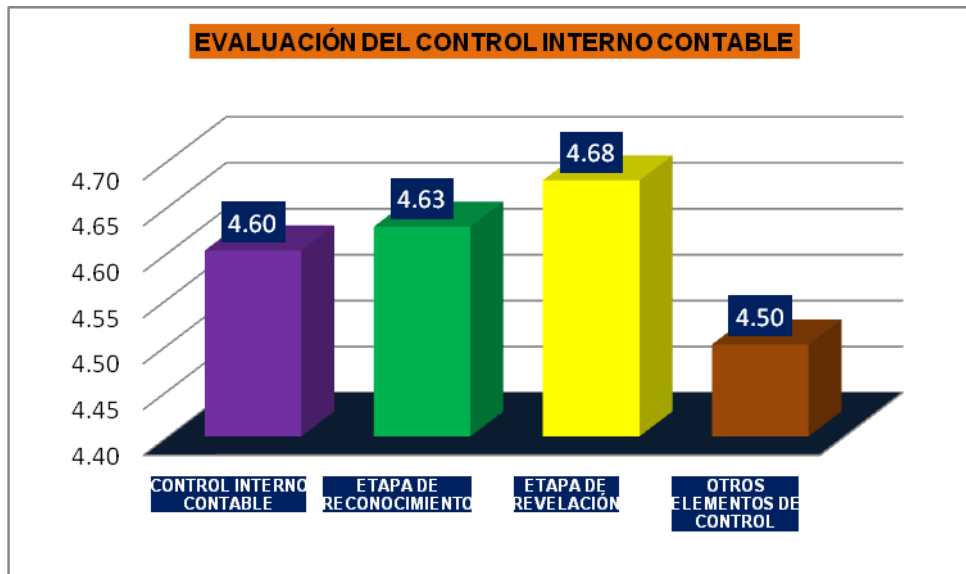
Se deja esta observación, para que la entidad revise el software y subsane estas inconsistencias que ya fueron comunicadas por el señor Contador del Hospital.

- **Reporte CGN**

El saldo de la cuenta 3208 Capital Fiscal, reportado en este formato es diferente al saldo reflejado en el Balance General y el Libro Mayor y Balance; la desigualdad corresponde al saldo de la cuenta 3255 Patrimonio Institucional. No se evidencio por parte del equipo auditor, documentos que respalden este traslado de saldo; al igual se desconoce los fundamentos contables que tuvo el Contador de la entidad para hacerlo.

Para el equipo auditor cada una de las observaciones descritas en los párrafos precedentes, constituye un hallazgo de tipo **administrativo**.

3. Evaluación al Control Interno Contable



Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno Contable, con corte 31 de diciembre de 2011, para el cual se utilizó como método de medición el formulario de encuesta establecido en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, obteniendo como resultado un puntaje promedio de **4,60** en escala de 1.0 a 5.0; en la evaluación antes mencionada se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, es adecuado y genera confianza en los reportes de los estados contables.

De acuerdo a la opinión expresada por el equipo auditor, excepto por lo formulado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E. presentan **razonablemente la situación financiera** en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La Entidad debe elaborar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones que se compromete adelantar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos formulados con base en el respectivo informe de auditoría; Asimismo, se debe incluir aquellas observaciones no cumplidas en el Plan de mejoramiento evaluado en el proceso auditor.

FECHA:

VERSION: 1.0.

INFORME FINAL

PÁGINA 10 DE 10

El plan de mejoramiento deberá ser entregado a este Órgano de Control dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación y contener la información requerida en el artículo 48 de la Resolución 0147 del 21 de diciembre de 2009, proferida por la Contraloría Municipal de Valledupar, en el formato diseñado para este.

Atentamente,

JOSÉ ALFREDO CORREA PERALTA
Contralor Municipal de Valledupar (D)